

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO: “Instalaciones aisladas de más de 10 kw. o conectadas con alto grado de autoconsumo e instalaciones básicas aisladas o conectadas a la red”, en el Municipio de Padules.

Reunidos en Padules, el día 1 de julio de 2022.

- **De una parte, en concepto de Poder Adjudicador, D. Antonio Gutiérrez Romero Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules, (C.I.F. número P0407100-G), en representación del mismo, cuya toma de posesión se produjo el día 15 de junio del año 2019 y que conforme al artículo 21.1, apartados a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Presidente de la Corporación Municipal, dirige el Ayuntamiento y la Administración Municipal, representa al Ayuntamiento y está facultado para ejercer las competencias que le atribuye el artículo 21 de la citada Ley 7/1985 y aquéllas otras que expresamente le atribuyan las Leyes, así como aquéllas otras que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.**
- **De otra, en concepto de Adjudicatario, D. David Peco Molina con D.N.I. número 75.252.505, en nombre y representación de la Sociedad “MEZUR INSTALACIONES, S.L.”, con CIF, número B-04812301.**
- **COMPARECIENDO TODAS LAS PARTES;**

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | JT/TopMGTTv95a4Wynfdkg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Gutiérrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 03/07/2022 20:04:42 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 01/07/2022 10:58:28 |
| Observaciones | | Página | 1/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JT/TopMGTTv95a4Wynfdkg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



EXPONEN:

I.- PRIMERO. Finalidad.

El objeto del contrato es la ejecución de la obra denominada "INSTALACIONES AISLADAS DE MÁS DE 10 KW O CONECTADAS CON ALTO GRADO DE AUTOCONSUMO E INSTALACIONES BÁSICAS AISLADAS O CONECTADAS A LA RED". Se trata del desarrollo de proyectos de infraestructuras que faciliten el uso de la electricidad, o bien el uso de gas o hidrógeno en el transporte de personas o mercancías. En particular, inversiones para la implantación de equipos y sistemas para la recarga de vehículos situados en la vía pública o en aparcamiento de uso público. Código CPV 45210000. Redes de energía, comunicación y conducción de larga distancia. Instalaciones urbanas de tuberías, redes de energía y de comunicaciones.

II.- SEGUNDO. Antecedentes.

La Mesa de Contratación reunida para proceder a la apertura de las proposiciones económicas presentadas para la licitación del contrato de obra que tiene como objeto "Instalaciones aisladas de más de 10 KW o conectadas con alto grado de autoconsumo e instalaciones básicas aisladas o conectadas a la red" en el Municipio de Padules, (Almería), en acto público celebrado en la Casa Consistorial de esta localidad el día 13 de mayo de 2022, ha propuesto como adjudicataria del citado contrato de obra a la Sociedad "MEZUR INSTALACIONES, S.L.", para la ejecución de la obra denominada "Instalaciones aisladas de más de 10 kw o conectadas con alto grado de autoconsumo e instalaciones básicas aisladas o conectadas a la red", en el Municipio de Padules, con un plazo aproximado de ejecución de 7 meses, debiendo estar la obra concluida en los términos económicos propuestos por el resultante adjudicatario, al tratarse de la oferta económica más ventajosa para esta Entidad, antes del día 31 de enero de 2023, tras conceder la Agencia Andaluza de la Energía mediante Resolución de fecha 24 de junio de 2022, una ampliación del plazo de ejecución hasta el día 31 de enero de 2023 y una ampliación del plazo de justificación hasta el día 31 de julio de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta, HA APROBADO la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, de la adjudicación del contrato de obra que tiene como objeto: "INSTALACIONES AISLADAS DE MÁS DE 10 KW O CONECTADAS CON ALTO GRADO DE AUTOCONSUMO E INSTALACIONES BÁSICAS AISLADAS O CONECTADAS A LA RED" en el Municipio de Padules, a la Sociedad "MEZUR INSTALACIONES, S.L", con CIF: B-0481XXXX, con

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | JT/TopMGTTv95a4Wynfdkg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 03/07/2022 20:04:42 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 01/07/2022 10:58:28 |
| Observaciones | | Página | 2/6 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JT/TopMGTTv95a4Wynfdkg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



domicilio en Calle Descubrimiento, Número 15 de ZURGENA, (Almería), representada por D. David Peco Molina, con D.N.I. número XXXX2505-X, en los términos económicos propuestos por el resultante adjudicatario, al ser la propuesta económicamente más ventajosa para esta Entidad.

III. TERCERO. PACTOS.

1.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa “MEZUR INSTALACIONES, S.L”, adjudicataria del contrato, ha de ejecutar la obra basándose en el proyecto aprobado, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el resto de documentación que integra el proyecto y en las condiciones y mejoras incluidas en su propuesta.

En cuanto a los derechos y obligaciones de las partes, así como en todo lo relativo a la posibilidad de modificación del contrato, recepción de la obra, certificación final, liquidación de las obras, plazo de garantía, cesión, penalidades, extinción y resolución del contrato, prerrogativas de la Administración, y en definitiva, en todo lo no establecido en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha de 4 de abril de 2022 y subsidiariamente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

a) Presupuesto base de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha de 4 de abril de 2022, el presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 104.330,67 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, (en adelante IVA). El incentivo concedido a esta Entidad Local asciende al 80% del total de la inversión: 83.464,54 euros. Procedente, en parte, de una subvención concedida por la Junta de Andalucía, (Fondos propios de la Junta de Andalucía), (Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Actuaciones a desarrollar por la Junta de Andalucía. Porcentaje de cofinanciación: 80%. **Importe cofinanciado: 66.771,63 euros. La cantidad restante será sufragada con fondos propios de la Entidad Local, (20.866,13 €).**

Las actuaciones a desarrollar se desglosan de la siguiente manera:

A. TIPO DE ACTUACIÓN: "INSTALACIONES AISLADAS DE MÁS DE 10 KW O CONECTADAS CON ALTO GRADO DE AUTOCONSUMO.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | JT/TopMGTTv95a4Wynfdkg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 03/07/2022 20:04:42 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 01/07/2022 10:58:28 |
| Observaciones | | Página | 3/6 |
| Url De Verificación | https://cv.dipalme.org/verifirma/code/JT/TopMGTTv95a4Wynfdkg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



- 1.- Inversión en equipos de medición, seguimiento, control y gestión energética. Importe incentivable: 1.238,48 €.
- 2.- Inversión en equipos y elementos auxiliares. Importe incentivable: 75.876,22 €.
- 3.- Inversión en instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares. Importe incentivable: 8.421,60 €.
- 4.- Certificación de eficiencia energética del edificio. Importe incentivable: 907,50 €.
- 5.- Planificación, estudios de viabilidad, ingeniería, proyecto, dirección facultativa y diseño del Plan de gestión de la energía del edificio. Importe incentivable: 2.722,50 €.
- 6.- Gastos de certificado previo y posterior. Importe incentivable: 2.420,00 €.

INVERSIÓN Y GASTO TOTAL INCENTIVABLE: 91.586,30 €.

Porcentaje de incentivo respecto al coste incentivable. 80%.

Incentivo de la actuación: 73.269,04 €

B. TIPO DE ACTUACIÓN: "INSTALACIONES BÁSICAS AISLADAS O CONECTADAS A LA RED".

- 1.- Inversión en equipos, sistemas, y elementos de inversión necesarios para la generación. Importe incentivable: 9.085,33 €.
- 2.- Gastos del proyecto en relación con la generación. Importe incentivable: 319,44 €.
- 3.- Gastos de certificado previo y posterior. Importe incentivable: 314,60 €.

INVERSIÓN Y GASTO TOTAL INCENTIVABLE: 9.719,37 €.

Porcentaje de incentivo respecto al coste incentivable. 80%.

Incentivo de la actuación: 7.775,50 €.

C.- 4.- GASTOS DEL COSTE DEL SERVICIO DEL INFORME DE LA PERSONA AUDITORA.

Importe incentivable: 3.025,00 €. Incentivo de un 80%: 2.420,00 €.

INVERSIÓN Y GASTO INCENTIVABLE TOTAL DEL PROYECTO, IVA INCLUIDO: 104.330,67 €.

INCENTIVO TOTAL DEL PROYECTO: (80%) 83.464,54, €.

b) Precio del contrato. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 4 de abril de 2022, el precio del contrato es el resultante de la adjudicación del mismo y que consta en el

**AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | JT/TopMGTTv95a4Wynfdkg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Gutiérrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 03/07/2022 20:04:42 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 01/07/2022 10:58:28 |
| Observaciones | | Página | 4/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JT/TopMGTTv95a4Wynfdkg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



acta de apertura de las proposiciones económicas de fecha 13 de mayo de 2022 y que es el siguiente:

4.- “MEZUR INSTALACIONES, S.L”.

| EMPRESA | IMPORTE |
|--|--|
| 4.-“MEZUR INSTALACIONES, S.L”. | PRESUPUESTO DE LA EJECUCIÓN: 77.601,32 €. |
| 1. Sociedad válidamente constituida. | IVA: 21 %: 16.296,28 €. |
| 2.- Solvencia económica, financiera y técnica. | COSTE TOTAL DEL PROYECTO: 93.897,60 €. |
| 3.- No incurso en prohibición de contratar del artículo 71 de la LCSP. | MEJORAS: 18.932,23 €. |
| | IVA: 21 %: 3.975,77 €. |
| 4.- Capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria. | IMPORTE TOTAL MEJORAS: 22.908,00 €. |

3.- GARANTÍA DEFINITIVA.

En cuanto a la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 "A salvo de lo dispuesto en los apartados 4 y 5, los licitadores que, en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas, presenten las mejores ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, (77.601,32 €), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta exención no será posible en el caso de contratos de obras, ni de concesión de obras". En consecuencia, la Sociedad adjudicataria, “MEZUR INSTALACIONES, S.L”, deberá presentar una garantía por un importe de 3.880,07 € en cualquiera de las formas que establece el artículo 108 de la citada LCSP.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | JT/TopMGTtv95a4Wynfdkg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 03/07/2022 20:04:42 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 01/07/2022 10:58:28 |
| Observaciones | | Página | 5/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JT/TopMGTtv95a4Wynfdkg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



4. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es de 7 meses aproximadamente, debiendo estar la obra concluida antes del día 31 de enero de 2023, en los términos económicos propuestos por el adjudicatario, al tratarse de la oferta económica más ventajosa para esta Entidad”.

5. - JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las partes someten las cuestiones litigiosas que pudieran surgir sobre la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción del presente contrato administrativo a lo que resuelva el órgano de contratación, cuyos acuerdos pone fin a la vía administrativa. **Contra los mismos se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme a lo previsto en la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.**

Y como prueba de conformidad, las dos partes firman este documento por duplicado, en presencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que da fe del otorgamiento.

En Padules, a día 1 de julio de 2022.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

El adjudicatario

75252505R
DAVID PECO (R:
B04812301)

Fdo. " MEZUR INSTALACIONES, S.L “

D. David Peco Molina

Digitally signed by 75252505R DAVID PECO (R:
B04812301)
DN: 2.5.4.13=Reg:04015 /Hoja:AL-44072 /
Tomos:1694 /Folio:209 /Fecha:24/03/2015 /
Inscripción:1,serialNumber=DCES-75252505R,
givenName=DAVID,sn=PECO MOLINA,
cn=75252505R DAVID PECO (R: B04812301),
2.5.4.97=VATES-B04812301, o=MEZUR
INSTALACIONES SOCIEDAD LIMITADA, c=ES
Date: 2022.07.08 10:32:24 +02'00'

El Secretario-Interventor

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

| Código Seguro De Verificación | JT/TopMGTTv95a4Wynfdkg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules | Firmado | 03/07/2022 20:04:42 |
| | Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules | Firmado | 01/07/2022 10:58:28 |
| Observaciones | | Página | 6/6 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JT/TopMGTTv95a4Wynfdkg== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

